

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 17-14

Fecha: Miércoles 03 de septiembre de 2014

Lugar: Salón de reuniones de las Vicerrectoría de Investigaciones

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico

ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN – Vicerrectora de Investigaciones

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN – Facultad de Ciencias de la Administración

INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

INGRID CAROLINA GÓMEZ GUTIÉRREZ – Instituto de Psicología

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias

ARGEMIRO COLLAZOS PINO - Facultad de Ingeniería

HERNANDO URRIBAGO BENÍTEZ - Facultad de Humanidades

Se excusó:

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas

No asistió:

JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 16 del 27 de agosto de 2014
2. Estudio de casos
3. Informes del Vicerrector Académico
4. Lectura de correspondencia
5. Libros para aval del CIARP
6. Consultas
7. Criterios definidos por el CIARP
8. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 16 del 27 de agosto de 2014

Se aprueba el acta

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

2.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

2.3 Registro de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Juan Arturo Ortega Gómez**, de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería hace entrega del registro de radicación SAC N°. 597741 del 9 de julio de 2014, con el cual certifica que ha empezado el proceso de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional del título Maestría en Gestión de Empresas, Productos y Servicios en la Especializada Gestión Avanzada del Servicio, de la Universidad Politécnica de Valencia – España. Se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería informar por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del Título tal como lo establece el numeral 22 del artículo 1° del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Carmen Rosa Forero Amortegui**, de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Informes del Vicerrector Académico

3.1 El Vicerrector Académico informa que la Oficina de Control Interno emitió a solicitud del Señor Rector, Dr. Iván Enrique Ramos, informe en relación con el procedimiento de liquidación de nómina a los empleados públicos docentes adscritos al régimen salarial Decreto 1279. Dentro de este informe se hacen las siguientes recomendaciones para ser implementadas por el CIARP:

1. *No registrar en forma manual las actualizaciones, inclusiones y ascenso de los docentes pertenecientes al régimen del Decreto 1279.*
2. *Utilizar un mecanismo magnético para la trasmisión de la información de la base de datos del CIARP a la base de datos de nómina.*

3. *Abolir la carpeta física en donde actualmente se registra de forma manual las actualizaciones de los docentes.*
4. *Fijar una política para aproximar decimales.*
5. *Generar automáticamente los puntos por cargos académicos administrativos, y en general los puntos que se asignan colectivamente, como experiencia calificada, docencia y extensión destacada.*
6. *Que el CIARP proyecte la resolución de asignación de puntos.*
7. *Sobre la recomendación de actualizar el procedimiento de Asignación y Reconocimiento de puntos para inclusión, actualización y ascenso, este se revisará a la luz de los nuevos alcances del sistema de credenciales que puedan afectar los procedimientos del proceso.*

La Vicerrectoría Académica están revisando este informe para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, toda vez que varias de estas recomendaciones, ya han sido implementadas en el sistema de credenciales y otras están en proceso.

Una vez se dé respuesta, se enviará copia a cada uno de los miembros del CIARP.

3.2 El Comité del Programa Editorial realizada el miércoles 29 de agosto de 2014, acogió la propuesta del CIARP de unificar el formato de evaluación de libros, con el propósito de reducir el tiempo de evaluación y aprobación. El Programa Editorial revisará el formato y realizará los ajustes correspondientes a su instancia, para luego formalizarlo. Uno de los puntos que se está revisando, es el incremento del valor de la evaluación, pago que sería realizado tanto por la Vicerrectoría Académica como por el Programa Editorial.

3.3 Que con fecha del 29 de agosto de 2014 se presentó el informe final del estado de impacto del Decreto 1279 que realizó la Universidad de Antioquia por encargo del SUE y el MEN. El Vicerrector Académico hará una presentación de este informe al CIARP.

4. Lectura de correspondencia

4.1 Se da por recibida copia de la comunicación del profesor Hernando Urriago, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades enviada al profesor Oscar Wilson Osorio de la Escuela de Estudios Literarios para quien el CIARP en su sesión del 04 de junio no avaló el libro: **“La virgen de los sicarios y la novela del sicario en Colombia”**, por cuanto no fue publicado por una editorial de reconocido prestigio en los términos establecidos por el Decreto 1279.

En esta comunicación el profesor Urriago le informa que la decisión de no avalar el libro fue tomada por el CIARP y no por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, que el CIARP obra conforme la normatividad vigente tanto del orden nacional como institucional bajo los principios de la claridad, la objetividad y la equidad, por lo que le sugiere que en caso de inconformidad, apele la decisión al CIARP.

4.2 Se da lectura a la comunicación del profesor Hernando Urriago Benítez, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades en la cual expresa que por una omisión involuntaria, este Comité no presentó ante el CIARP la solicitud de convalidación ante el MEN del título de doctor del profesor Alfonso Vargas Franco, realizado ante el MEN el 12 de febrero de 2014.

Por consiguiente, se consulta si es posible registrar la información de la solicitud hecha por el profesor Vargas con retroactividad a la fecha en que debió presentarse ante el CIARP (5 de marzo de 2014) o en la fecha de la última sesión del CIARP (18 de junio de 2014).

R/ El CIARP considera que el profesor Vargas realizó su trámite a tiempo, por tanto acepta, para efectos del cumplimiento de lo establecido en el numeral 22 del artículo 1° del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, que el reconocimiento a su título de Doctorado se reconozca desde el 5 de marzo de 2014.

4.3 Se da lectura a la comunicación enviada por el profesor Hernando Urriago Benítez, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades en la cual informan que por una omisión involuntaria para la actualización del 4 de junio de 2014 realizada al profesor Orlando Chávez no se le incluyó el artículo: *“English Teaching in Cali: Teachers Proficiency Level Described”*, publicado en la revista Leguaje, Vol.41, Número 2 de la Universidad del Valle, la cual esta indexada en categoría B.

El Comité de Credenciales presenta la solicitud de actualización en la cual el profesor Chávez incluyó este producto académico.

R/ Una vez revisado los documentos de solicitud de actualización del profesor Chávez, se evidencia que efectivamente el profesor sí registró para efectos de su actualización el artículo “English Teaching in Cali: Teachers Proficiency Level Described”, el cual por un error involuntario en el Comité de Credenciales de la Facultad no fue registrado en el sistema al momento de realizar el estudio del caso.

Se aclara que esta solicitud esta en concordancia con el artículo 23 de la Resolución No. 002, cumpliendo así el plazo para la reclamación correspondiente, la cual fue realizada el 02 de julio de 2014. En esa medida el CIARP aprueba la solicitud del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades.

4.4 Se da por recibida copia del derecho de petición enviado por el profesor León Darío Montoya, al profesor Alberto Guzmán Naranjo, Director de la Escuela de Música. En este documento el profesor Montoya pregunta por qué el profesor Héctor Manuel González, en condición de Director de la Escuela de Música en ese momento (2008), le negó la docencia destacada que para ese periodo él tenía derecho, y que luego de varias peticiones por carta y en claustro, no ha obtenido respuesta. El profesor espera que dentro de los términos de la Ley que establece el Código Contencioso Administrativo se proceda a dar respuesta en forma clara y expresa en razón a los derechos que le asiste el Estatuto Profesional.

4.5 El profesor Héctor Manuel González da respuesta al derecho de petición enviado por el profesor León Darío Montoya a la Dirección de la Escuela de Música, con copia al CIARP, en la cual le expresa que la decisión de no asignar puntaje por docencia destacada para el periodo agosto-diciembre de 2008, fue tomada por el CIARP, cuando esta instancia solicitó información del porque para el caso del profesor Montoya se relacionaba un solo curso.

El profesor González aclaró, que en ese momento la asignación de un solo curso en la asignación académica con dedicación de tiempo parcial del profesor Montoya, obedecía a medidas tomadas por el Consejo de Escuela, toda vez que los estudiantes enviaron cartas solicitando no recibir clases con el profesor León Darío Montoya, para lo cual se debió asignar uno de los cursos a otro profesor. El profesor González aclara que fue el CIARP y no el jefe del Departamento quien decidió de acuerdo con las medidas tomadas, no asignar puntos por docencia destacada en el periodo agosto-diciembre de 2008.

5. Libros para aval del CIARP

5.1 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la siguiente publicación: **“Ciberciudadanías, cultura política y creatividad social”**, de la profesora **Rocío del Socorro Gómez Zúñiga**, programa editorial Universidad Pedagógica Nacional con ISBN: 978-958-8650-41-8, publicado el 12 de Agosto de 2013.

R/ No se avala esta publicación por cuanto el Programa Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional no ésta registrada dentro de los listado de Colciencias como una editorial universitaria para la publicación de libros de investigación.

5.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la siguiente publicación: Libro Digital: Temas Contemporáneos a la Altura del Bicentenario, Editorial Bonaventuriana. Cali, diciembre de 2010. ISBN: 978-958-843648-7 (10 autores) de coautoría de la profesora Judith Colombia González Erazo.

R/ Para el aval o no de esta publicación queda pendiente la revisión del CD en la próxima sesión.

5.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: “Estudios críticos de la organización: qué son y cual su utilidad”. ISBN: 978-958-765-079-2. Autores: Montaña Hirose, Luis; Cardozo González, Gilberto; Carvajal Baeza, Rafael; Cruz Kronfly, Fernando; Gutiérrez, Roberto; Jiménez Valencia, Amparo; López Gallego, Francisco; Múnera Uribe, Pablo; Rojas Rojas, William; **Solarte Pazos, Leonardo**; Uribe, Beatriz; Vélez Zapata, Claudia Patricia. Editorial: Universidad Del Valle. Facultad Ciencias de la Administración. Publicado: 2013-11-22

R/ El CIARP solicita que el Programa Editorial informe si este libro tuvo evaluaciones por pares externos para efectos de su publicación.

- Libro: “Gerencia de proyectos y Estrategia Organizacional. Un Modelo de Madurez”. ISBN: 978-958-765-092. Editorial: Universidad del Valle Facultad de Ciencias de la Administración, Autores: Sánchez, Luis Felipe; Solarte Pazos, Leonardo. Motoa Garavito, Tulio Gerardo. Publicado: 2014-03-04.

R/ El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviada a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

6. Consultas

6.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta la siguiente consulta: ¿Cómo la asistencia de docencia no se vale como experiencia docente por no tener cursos a cargo, se le puede valer como experiencia profesional?

R/ Al respecto el CIARP expresa que de acuerdo con el artículo 9° de la Resolución No. 056 de 2007 del Consejo Superior, la asistencia de docencia solo se reconocerá como hora cátedra, para efectos de inclusión en el escalafón docente y deberá ser certificada por la unidad académica correspondiente.

7. Criterios definidos por el CIARP

Con el propósito de unificar algunos aspectos del proceso de recepción de productividad académica publicada en revistas indexadas u homologadas por COLCIENCIAS para los casos de inclusión y actualización, el CIARP definió los siguientes criterios:

1. Si la revista tiene dos ISSN, para versión escrita y para la versión digital, y el artículo se publica en ambas, se tomará la indexación más alta de las dos versiones (ocurre con frecuencia que se presentan diferencias en las indexaciones).
2. Si el artículo se publica en una revista que no tiene versión digital o se publica en la versión impresa de una revista con dos ISSN, el profesor para solicitar su actualización **no tiene que esperar hasta recibir la revista impresa. Podrá presentar esta productividad si la revista ya está disponible en la página web respectiva**, con todos los elementos de diagramación final. Por lo tanto el profesor podrá presentar la copia del artículo completo, donde se pueda constatar los créditos a la Universidad del Valle y demás aspectos que debe revisar el Comité.

8. Varios

Respecto al numeral 3) del acta 16 del 27 de agosto, el Vicerrector Académico expresa que el CIARP ya tiene definido el criterio de exigir el documento del MEN el cual certifica que el profesor ha empezado el proceso de convalidación del título obtenido en el exterior. El CIARP ratifica que dicho criterio debe mantenerse toda vez que el mismo permite que el profesor evite el riesgo de no cumplir con este requisito en los tiempos establecidos por el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---